

## Doctorado en Desarrollo Sostenible

### Lineamientos para los miembros del Jurado de examen pre doctoral

El plan de estudios del Doctorado en Desarrollo Sostenible (DDS) forma parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), y con el objetivo de mantener el reconocimiento a la calidad del posgrado, así como apoyar la objetividad en los procesos de evaluación y seguimiento a los estudiantes, se presenta el objetivo general del examen pre-doctoral de los candidatos al grado de Doctor en Desarrollo Sostenible: evaluar la capacidad del o la sustentante de fundamentar, construir y sustentar el diálogo e incluso contrastar ideas, teorías, métodos y fundamentos que se presenten durante la evaluación. Idealmente, el Candidato(a) a Dr. en Desarrollo Sostenible debería ser capaz de presentar el tema de investigación considerando la transdisciplina o multidiscipliplina pertinente.

El examen pre-doctoral consiste en una parte escrita y otra oral, ambas partes constituyen UNA SOLA calificación, misma que se asentará de la siguiente manera:

#### Parte ESCRITA:

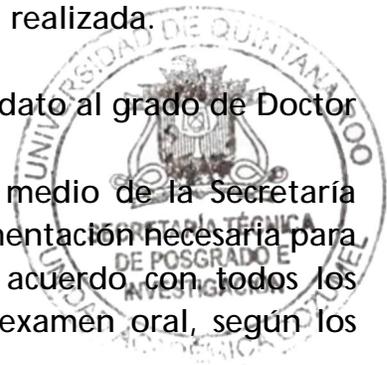
El estudiante entregará al jurado un ensayo, en archivo digital pdf. El tiempo máximo de redacción del ensayo es de 30 días naturales, con una extensión máxima de diez cuartillas, con formato Arial 12, un espacio y medio.

#### Parte ORAL:

El estudiante realizará la presentación de su ensayo, en el cual los jurados de examen cuestionarán al estudiante sobre los aspectos que consideren pertinentes, vinculados al ensayo y la presentación oral realizada.

Para que el estudiante obtenga la calificación de candidato al grado de Doctor en Desarrollo Sostenible:

1. El jurado designado para el examen recibirá por medio de la Secretaría Técnica de Posgrado e Investigación (STPI), la documentación necesaria para la realización del examen, y determinará previo acuerdo con todos los sinodales, el calendario de entrega del ensayo y examen oral, según los tiempos recomendados por la STPI.
2. La evaluación oral sólo podrá realizarse en presencia de los tres integrantes o la totalidad de los miembros designados por el Comité Académico del DDS.



3. El jurado realizará el examen oral donde se evaluará el ensayo recibido, y con base en la presentación del proyecto de investigación, la capacidad y madurez del estudiante para defender su ensayo, vincular conocimientos teórico-prácticos o problemas contingentes.
4. Al finalizar el examen pre-doctoral, los sinodales deberán:
  - a) Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes calificaciones:
    - Aprobado(a)
    - No aprobado(a).
  - b) En ambos casos, el jurado justificará su decisión en el documento correspondiente.
  - c) En cualquier caso, el jurado enviará registro de votos, acta del examen y la fundamentación a la STPI, aunque en el caso de "No aprobado", se solicita escribir CLARAMENTE las razones. Estos comentarios serán muy valiosos tanto para el estudiante como para el comité del tesista, de tal manera que permita una mejor preparación para la segunda oportunidad. Cualquiera sea la decisión del jurado, se solicita que se acompañe del argumento razonado, que sea CONGRUENTE con la decisión realizada.

Si el estudiante obtiene una segunda evaluación negativa, causará baja definitiva del plan de estudios.

Los ensayos de cada estudiante se consideran confidenciales, por lo que cualquier documento escrito mantiene los derechos correspondientes.

Atentamente

Dr. Romano Gino Segrado Ravón  
Secretario Técnico de Posgrado e Investigación

